



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120210043700. Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Subsanada en debida forma como se encuentra la demanda de la referencia, aunado a que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso y de conformidad con el canon 90 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la demanda de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO** y de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** que por intermedio de apoderado judicial presentó el señor **OMAR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ** contra los herederos indeterminados de la causante **LEONOR GUTIERREZ ALFONSO** (q.e.p.d.) y **DEIBYD MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ** como heredero determinado de esta última.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el termino legal de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido en los procesos VERBALES.

EMPLACECE a los herederos indeterminados de **LEONOR GUTIERREZ ALFONSO** (q.e.p.d.) en los términos establecidos en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Cumplido con lo anterior se procederá a designar curador ad – litem.

Previo a decretar las cautelas peticionadas, se requiere al extremo actor para que preste caución en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 590 del C.G.P, por el 20% del valor comercial de los bienes que se dicen tener incluidos en la sociedad patrimonial.



Téngase al abogado JAVIER ORLANDO MORA BOILLA como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **072** del **11 DE JULIO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria